

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA  
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**INTERLOCUTORIO CIVIL N° 395**  
**Radicación 2019-00176-00**  
**RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA**

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Trujillo valle, octubre trece (13) del dos mil veinte (2020).

Mediante auto interlocutorio No. 457 de fecha 31 de Julio del 2019, el despacho admitió la demanda para proceso declarativo verbal, Resolución de Contrato de Compraventa, promovida por el señor JAIME ALBERTO ARIAS TRIVIÑO, contra los demandados JORGE IVAN y JOSE ISIDER MONSALVE VALENCIA, quienes contestaron la misma a través de apoderado judicial y dentro del término propusieron excepciones de mérito, habiéndose corrido traslado a la contra parte del escrito, en la plataforma virtual para los estados y fijaciones en lista electrónica.

Con la expedición del decreto legislativo No. 806 del 4 de Junio del 2020, mediante el cual se implementó el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales en todo el territorio nacional, se le solicita a la parte actora, aporte el correo electrónico del señor JAIME ALBERTO ARIAS TRIVIÑO, toda vez, que las audiencias serán realizadas en forma virtual.

Agotado el trámite pertinente a las notificaciones, contestación y traslado de la demanda y no encontrando el despacho ninguna irregularidad que afecte el debido proceso, se

**RESUELVE**

1°. FIJAR la hora de las nueve (9) de la mañana del día martes diez (10) de Noviembre del dos mil veinte (2020), para la realización de la audiencia virtual concentrada a que hace referencia el artículo 375 del Código General del Proceso.

2°. REQUERIR a la parte actora para que allegue el correo electrónico del señor JAIME ALBERTO ARIAS TRIVIÑO, por lo dicho en la parte motiva de este proveído, para lo cual se le concede un término de ocho (8) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

*[Firma manuscrita]*  
CLARA ROSA CORTES MONSALVE



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA**

Hoy 16 de octubre del 2020 se notifica a las partes  
el auto interlocutorio No. 395 visto al folio 83 del  
cuaderno 1 por anotación en el estado civil Nro.  
055

**NAYIBE MARQUEZ SANTA.**  
Secretaria.

**EJECUTORIA**

Octubre 19,20 y 21 del 2020

NAYIBE MARQUEZ SANTA

